RESOLUCIÓN SEN Nº 174 /2014.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 05/2014 ID 271.495, "ADQUISICIÓN DE SELLOS VARIOS", CONVOCADO POR LA SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL (S.E.N.).----------

Asunción, 16 de abril de 2014.-

VISTO:

El Memorándum UOC N° 114/2014, de la Unidad Operativa de Contrataciones de la SEN, de fecha 15 de abril de 2014, por el cual solicita *a consideración del Señor Ministro – Secretario Ejecutivo de la SEN, la Adjudicación de la Contratación Directa N° 05/2014 "Adquisición de Sellos Varios", para la Secretaría de Emergencia Nacional (S.E.N.).----------*

CONSIDERANDO:

Que, *el Comité Evaluador de Ofertas encargado de la elaboración de informe correspondiente al estudio de las ofertas presentadas en el marco de la contratación de referencia, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentaciones inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente a los intereses de la Secretaría de Emergencia Nacional, ha analizado las ofertas presentadas.----------*

Que, *la Comisión Evaluadora, ha emitido el informe sobre los resultados de la evaluación de ofertas, recomendando la adjudicación de la contratación de referencia.----------*

Que, *la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua en su totalidad al Artículo 28 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas "concordantes con el Artículo 63 del Decreto 21.909/03, modificado por el Decreto 5.174/05 y el Articulo 34 "Procedimientos" de la Ley 2051/03 inc. c) que establece "para llevar a cabo la Adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por naturaleza de los bienes a los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de Oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la Entidad o de la Municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debe indo en toso caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de Contratación.----------*

Que, *por lo expuesto están dadas las condiciones para adjudicar el llamado a Contratación Directa N° 05/2014 ID Nº 271.495-**"ADQUISICION DE SELLOS VARIOS",** a la empresa **DISTRIBUIDORA PROVEPAR.----------***

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones legales,
EL MINISTRO – SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL,

R E S U E L V E:

Artículo 1°.-ADJUDICAR *el Llamado a Contratación Directa N° 05/2014 ID N° 271.495 "**ADQUISICION DE SELLOS VARIOS**", a la empresa Distribuidora Provepar.----------*

Artículo 2°.- AUTORIZAR *y encargar a la Unidad Operativa de Contrataciones, a proseguir con los trámites pertinentes al finiquito del procedimiento de la contratación citada en Artículo 1° de la presente resolución.----------*

Articulo 3°.-ENCARGAR a la Dirección General de Administración y Finanzas de la SEN, la ejecución de lo resuelto en el artículo 1° de la presente Resolución en el Rubro 340 "Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos", con fuente de financiamiento 10 (Recursos del Tesoro).-----

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
TANIA VILLAGRA S.
Secretaria General
Secretaría de Emergencia Nacional

RESOLUCIÓN SEN Nº 174 /2014.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 05/2014 ID 271.495, "ADQUISICIÓN DE SELLOS VARIOS", CONVOCADO POR LA SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL (S.E.N.).----------

Asunción, 16 de abril de 2014.-

***Artículo 4º.-COMUNICAR** a quienes corresponda, y una vez cumplida **archivar.**----------*

Ante mí:

Tania Villagra Sosa
Secretaria General
S.E.N.

Joaquín D. Roa Burgos
Ministro – Secretario Ejecutivo
S.E.N.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

TANIA VILLAGRA S.
Secretaria General
Secretaría de Emergencia Nacional